

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., siete (7) de abril de dos mil veintidós (2022).

Referencia: 11001 40 03 057 **2021-01217 00**

Previo a verificar las diligencias de notificación que reposa en el numeral 6 del expediente digital, se requiere a la parte demandante para que manifieste bajo juramento si el correo buriticagonzaleselias@gmail.com corresponde al utilizado por el demandado ELIAS BURITICA GONZALEZ para efectos de la notificación personal, informe la manera como la obtuvo y allegue las evidencias que así lo acrediten. (Inciso 2º del artículo 8º del Decreto 806 del 4 de junio de 2020).

Cumplido lo anterior, retorne el proceso al Despacho para proceder conforme en estricto derecho corresponde.

NOTIFÍQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ